

Informe Mesa Sectorial sobre Instrucciones de Organización y Funcionamiento 2024-2025 y otros asuntos de interés

Miércoles, 26 de Junio de 2024 20:11:38

INFORMACIÓN MESA SECTORIAL 26/06/2024 RESOLUCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 24/25 Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS



Informe de la Sectorial sobre Instrucciones de Organización y Funcionamiento 2024-2025 y otros asuntos de interés tratados en ruegos y preguntas (cátedra, adjudicación en caso de IT, oposiciones, retribuciones...). 1. Resolución por la que se dictan Instrucciones de Organización y Funcionamiento: El Viceconsejero de Formación Profesional y de las Cualificaciones Profesionales expone los cambios en el anexo IV de la Resolución que es el dedicado a las enseñanzas de Formación Profesional, de adultos y de Régimen Especial. Los cambios incorporados con respecto al borrador anterior son mínimos, se limitan a añadir un párrafo que aclara que el profesorado que ostente la coordinación de la familia profesional y quienes se encarguen de la prospección en empresas deben contar con al menos una hora lectiva a lo largo de todo el curso que podrá ser ampliada en los próximos trimestres a medida

que el alumnado se vaya incorporando a las prácticas en las empresas. Igualmente, se dedica un apartado a la coordinación de la integración de la Formación Profesional, en los mismos términos que lo explicado para la coordinación de familia profesional y para la prospección. También se incorporan algunas aclaraciones respecto a las horas de descuento para los proyectos de internalización peor sin variar la carga horaria atribuida en el primer borrador. Tratan de Justificar que ahora mismo no saben exactamente con qué saldo horario cuentan para estas funciones dado que va a depender de la evolución de las matrículas. El STEC-IC expresa su descontento por como se ha desarrollado esta negociación, en tan solo dos sesiones, sin contar con los borradores con la suficiente antelación y sin que se haya atendido ni una sola de las medidas propuestas por el STEC-IC al primer borrador. De todas las propuestas realizadas por el STEC-IC respecto a las instrucciones para FP, únicamente han tenido en cuenta la recuperación de horas dedicadas a la coordinación de comedores pedagógicos para los IES donde se impartan ciclos formativos de cocina, gastronomía panadería y confitería y servicios de restauración y alguna aclaración respecto a las horas de tutoría en los ciclos formativos que no se mejoran respecto al curso anterior. En definitiva, se consolida la reducción que se viene aplicando desde hace algunos años. Insistimos en la necesidad de que se sigan computando como lectivas las actividades que ya tenían esa consideración en cursos anteriores y manifestamos nuestra preocupación respecto a que esta modificación (muchas de las horas lectivas pasan a ser consideradas complementarias) unido a que se puedan perder algunos grupos de FP, supongan la reducción de las plantillas docentes de algunas especialidades de FP. En este sentido, el STEC-IC vuelve a insistir en la propuesta que realizó en la reunión con el Consejero, según la cual, aquellos grupos que o cuenten con preinscripción suficiente no sean retirados de momento y que se permita que los centro puedan matricular alumnado de manera condicionada a que se consiga un número mínimo de matrículas, que proponemos sea el 25% de la ratio máxima. El Viceconsejero de FP ha asegurado que no pretenden recortar plantillas docentes y que, si algún grupo no se puede impartir por falta de demanda, se compromete a implementar otras modalidades (por ejemplo, grado C) de FP de esa misma familia profesional para dar solución a las personas interesadas en estudiar ese perfil profesional y mantener las plantillas docentes. A continuación intervino el Viceconsejero de Educación para exponer las modificaciones de carácter general: Incorporan un nuevo apartado 3.14 en el que se cita una dirección de correo electrónico para facilitar la relación entre los centros educativos y los medios de comunicación. Se recuperan las dos horas de PAT en los CEIP

para el profesorado que no tenga tutoría pero se mantiene hasta dos horas. Respecto a las dos horas por compartir centro, plantean que se vuelve al redactado original pero que si un docente no tiene que acudir ningún día a los dos centros, esas horas podrán dedicarse a lo que establezca el centro. Aparece la RD en secundaria que, según aclaran, fue un despiste que no estuviera. Las sesiones de evaluación podrán ser a distancia si así lo acuerda el Claustro, a excepción de la evaluación final que será presencial. El STEC-IC manifiesta que su alegría con el cambio de postura de la Administración respecto a las sesiones de evaluación telemáticas. No compartimos, en absoluto, la opinión de INSUCAN que llegó a manifestar que se trata de un día triste para la enseñanza porque se perjudicará al alumnado. Todo lo contrario, confiamos plenamente en la responsabilidad y profesionalidad del profesorado y sabemos que la medida va a ser muy bien acogida en los centros y que les dará mayor autonomía. Proponemos que, ya que no han aceptado bajar el descuento de 3 horas lectivas hasta los 55 años, al menos que se incluyan en el CalPlan las 2 horas para el profesorado de 59 y 60 años y las 3 para los mayores de 60. Insistimos en que las horas lectivas por JD vuelvan a la distribución anterior. Con la actual, la inmensa mayoría de centros pierden horas. Igualmente, insistimos en que la coordinación de ámbitos pase a tener de 1 a 6 horas lectivas (en el curso 23-24 eran hasta 6 y en el borrador para el 24-25, hasta 4). Proponemos que en ningún caso se pueda dejar si al menos una hora. Respecto a las horas por compartir centro, volvimos a insistir en la idea de la mesa anterior donde ya defendimos que esas horas sean para el docente sin importar si el mismo día va a los dos centros o no. En este sentido fuimos muy claros, esas horas no son para únicamente para el transporte sino una mínima e insuficiente compensación por tener que compartir dos proyectos educativos, tener que doblar algunas sesiones de Claustros y, también en ocasiones, de reunión de departamento pues, si bien tienen la obligación de asistir a uno de ellos, en muchas ocasiones tienen que asistir también al otro para poderse coordinar. Desde el STEC-IC mostramos preocupación acerca del sentido que tiene lo recogido en el apartado 3.14 sobre relaciones con los medios. No nos gustaría que eso sea una forma de coartar la libertad de expresión de los directores/as. Finalmente, pedimos que se reconsidere la decisión de no dar la toma de posesión del 2 de septiembre con efecto retroactivo al día primero pues eso supone la pérdida de las retribuciones de ese día, las cotizaciones y el cómputo de la experiencia. Lo mismo ocurrirá si a las personas que están nombradas hasta el 30 de junio se les cesa el 28. El Viceconsejero responde al STEC-IC lo siguiente: Volverán a estudiar el descuento de las horas por compartir centro, el resto de asuntos ya los han discutido y no habrá cambios respecto al borrador. La Directora General de Personal informa que el profesorado que tiene nombramiento por vacante hasta el 30 de junio, continuará hasta esa fecha y que únicamente cesarán el 28 quienes tengan un nombramiento por sustitución. Finalmente, se pide a las organizaciones sindicales que se pronuncien a favor o en contra de la Resolución. El STEC-IC manifiesta que, aunque se tomaron en consideración propuestas positivas como la recuperación de las 2 horas de PAT o de la apuesta por las sesiones de evaluación telemáticas, contiene diversos retrocesos respecto a la del año anterior y está por definir la postura definitiva sobre las dos horas por completar horario en otro centro, así como muchas incógnitas relativas a la nueva FP. En esta situación el STEC-IC no tiene más remedio que oponerse por cuanto los aspectos negativos son más que los positivos. También se opuso INSUCAN aunque no por los mismos motivos que el STEC-IC, sino porque no están de acuerdo con las sesiones de evaluación telemáticas. ANPE, aprueba la Resolución y felicita al Viceconsejero, mientras que CC.OO. y UGT se abstuvieron.

2. Ruegos y preguntas: Acceso a Cátedra: el proceso ya está finalizado pero están revisando 10 casos que han recurrido y que se tienen que revisar. Mantienen la previsión de que en este mes o, como muy tarde, a principios de julio, esté publicada la relación definitiva. Garantizan que el 1 de septiembre podrán tomar posesión. Cambio de código de especialidades de FP y efectos para el cómputo de la experiencia: hay determinadas especialidades que se han integrado en Secundaria y han cambiado el código y la denominación, en estos casos ¿esa experiencia se considera que es del mismo cuerpo y especialidad? Responden que se está revisando pero, en principio creen que sí. Adjudicación de destinos a personas que están en situación de IT: van a ser citadas por la Inspección Médica para que se les haga el reconocimiento médico con la finalidad de que puedan participar en la adjudicación. Problemas al subir documentos pdf: se han detectado fallos a la hora de subir algunos documentos al aplicativo de solicitud de comisiones de servicios que son debidos a que no acepta determinados documentos en formato pdf. Informan de que se deben pasar por una aplicación que “aplane” el documento o volver a convertir en pdf por medio de la impresora de Windows. Estabilización y nuevos procesos

selectivos: se les preguntó por las declaraciones del Consejero acerca de nuevos procedimientos selectivos y contestan que todavía no hay nada concreto que están a la espera de que el Ministerio responda a las propuestas que le presentó el Consejero la semana pasada. Alojamiento para integrantes de tribunales: se han detectado zonas en las que no hay alojamiento para las personas que integran los tribunales de oposición o, si los hay, se salen del tope marcado para las dietas de alojamiento que es de 106,94 €/noche. El STEC-IC pide que se busque una solución para que ningún docente tenga que abonar por este concepto para poder realizar su trabajo. Abono automático de los sexenios: volvemos a plantear que se tenga en cuenta en la Ley de Presupuestos que los sexenios tengan efectos retributivos de manera inmediata como ocurre con los trienios. Retribuciones: se debe abordar en una mesa a principio de curso para que entre a tiempo de incluir las mejoras que se acuerden en los presupuestos del próximo año.

Última actualización Lunes, 01 de Julio de 2024 10:49:26